Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

Previo a proveer sobre el trabajo comisorio ordenado por el JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., se requiere al comitente para que aclare el despacho comisorio N°20 en atención a que se ordena el secuestro del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. No. 50C-1268856.

Ahora bien, revisado el auto del 1 de noviembre del año 2019 fundamento del auto del 14 de diciembre de 2021, se ordena comisionar la entrega del inmueble secuestrado a otro auxiliar de la justicia porque el primero fue relevado.

Lo anterior para dilucidar el trabajo encomendado ya que no es claro.

Cumplido lo anterior regrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2022-245
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 41 Hoy 31 de marzo de 2022
El Secretario

_____
YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35539bd756e3fa0410dcc31a536fc9cddffa313861ff0fcca2acbe528cf46052**
Documento generado en 28/03/2022 04:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica